



## Preguntas frecuentes

### ➤ ¿Qué es un «proyecto»?

Un proyecto es una obra planificada o una actividad que tiene lugar a lo largo de un período de tiempo determinado y tiene por objeto alcanzar un objetivo concreto.

### ➤ ¿Por qué tipo de acción, actividad o producto puede un ciudadano, un grupo de ciudadanos, asociaciones u organizaciones recibir el Premio del Ciudadano Europeo?

El artículo 2 del Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo establece:

El premio se concederá a ciudadanos, grupos, asociaciones u organizaciones por **proyectos** que hayan llevado a cabo y a través de los cuales hayan obtenido logros excepcionales o hayan mostrado un compromiso excepcional en los siguientes ámbitos:

- actividades de promoción de una mejor comprensión mutua y una mayor integración entre ciudadanos de los Estados miembros o de la cooperación transfronteriza o transnacional dentro de la Unión Europea;
- actividades que impliquen una cooperación cultural transfronteriza o transnacional a largo plazo que contribuya al refuerzo del espíritu europeo;
- proyectos relacionados con el Año Europeo en curso;
- actividades que expresen de forma concreta los valores consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;
- un tema determinado que podrá ser añadido por el canciller del Premio.

Puede consultar [aquí](#) los ganadores anteriores.

### ➤ ¿Puede concederse el Premio del Ciudadano Europeo por logros alcanzados a lo largo de toda una vida?

**No.** Como los logros alcanzados a lo largo de toda una vida no son proyectos, no pueden optar al Premio. Solo se examinan **proyectos concretos**.

### ➤ ¿Qué proyectos se tienen en cuenta para el Premio del Ciudadano Europeo?

El artículo 3 del Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo, relativo a los criterios de admisibilidad, establece:

«Solo se tomarán en consideración aquellos proyectos que se lleven a cabo exclusivamente o en parte en Estados miembros de la Unión (si la parte del proyecto llevada a cabo en Estados miembros de la Unión representa más del 50 % del presupuesto total del proyecto)».

Además, los proyectos deberán versar sobre uno de los ámbitos mencionados en el primer punto de esta página (enumerados en el artículo 2 del Reglamento) y no deberán entrar dentro de los «Criterios de exclusión» expuestos en el artículo 4 del Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo.



➤ **¿También existen criterios de admisibilidad para los ciudadanos, grupos de ciudadanos, asociaciones u organizaciones en cuanto a la posibilidad de optar al Premio?**

Sí. El artículo 3 del Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo, relativo a los criterios de admisibilidad, establece:

«Podrán optar al premio los ciudadanos bien de un Estado miembro de la Unión, bien de un tercer país con residencia legal en el territorio de la Unión, en la fecha de presentación de su candidatura o postulación.

Los grupos, asociaciones y organizaciones con personalidad jurídica podrán optar al premio si están registrados en un Estado miembro de la Unión en la fecha de presentación de su candidatura o postulación.

Los grupos, asociaciones y organizaciones sin personalidad jurídica podrán optar al premio si el jefe de proyecto y el representante del grupo, asociación u organización son ciudadanos bien de un Estado miembro de la Unión, bien de un tercer país con residencia legal en el territorio de la Unión en la fecha de presentación de la candidatura o postulación del grupo, asociación u organización.

A efectos de los criterios de selección de los grupos, asociaciones y organizaciones sin personalidad jurídica, el jefe de proyecto y el representante del grupo, asociación u organización podrán ser la misma persona».

Además, el artículo 4 del Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo, relativo a los criterios de exclusión, establece:

«No podrán optar al premio los ciudadanos, grupos, asociaciones u organizaciones que participen en los proyectos siguientes:

- proyectos que reciban más del 50 % de su financiación con cargo al presupuesto de la Unión;
- proyectos que ya hayan recibido un premio concedido por una institución, órgano u organismo europeo;
- actividades llevadas a cabo en el ejercicio de un cargo político o de un mandato resultante de unas elecciones;
- actividades que no respeten los valores consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;
- actividades que persigan una finalidad de lucro;
- actividades de organizaciones públicas y gubernamentales.

No podrán optar al premio los ciudadanos, grupos, asociaciones u organizaciones que hayan sido declarados culpables de una infracción penal mediante sentencia firme.

Los grupos, asociaciones u organizaciones no podrán optar al premio si el jefe del proyecto o el representante del grupo, asociación u organización ha sido declarado culpable de una infracción penal mediante sentencia firme».



➤ **¿Puede un proyecto que haya sido patrocinado o financiado en su totalidad por una empresa postularse o presentarse su candidatura?**

Sí, pero el propio proyecto no puede perseguir una finalidad de lucro.

➤ **¿Pueden los estatutos de la organización o asociación enviarse de forma independiente a la solicitud presentada a través de la plataforma de registro?**

Los estatutos de la organización o asociación deben introducirse en la plataforma de registro (EU Survey). En el caso de que haya problemas, envíe un correo electrónico a [CitizensPrize@europarl.europa.eu](mailto:CitizensPrize@europarl.europa.eu) una vez que haya presentado la postulación o candidatura, incluyendo el nombre completo del proyecto y la fecha en que se envió la postulación o candidatura.

➤ **¿Qué ocurre si los archivos que debo adjuntar superan el tamaño máximo de carga de 1 MB?**

Rogamos que [comprima los archivos](#) y los cargue preferentemente en formato PDF.

➤ **¿Existe un límite de edad para postularse o ser propuesto?**

No, no hay límite de edad para postularse o ser propuesto.

➤ **¿Cuántos proyectos de ciudadanos, grupos de ciudadanos, asociaciones u organizaciones puede proponer un diputado al Parlamento Europeo o un particular?**

En cada edición del Premio, los diputados al Parlamento Europeo tienen derecho a presentar la candidatura de **un solo** ciudadano, grupo de ciudadanos, asociación u organización.

➤ **¿Cuántos proyectos puede proponer un ciudadano, grupo de ciudadanos, asociación u organización?**

Los ciudadanos, grupos de ciudadanos, asociaciones u organizaciones tienen derecho a presentar la candidatura de **un** proyecto de otro ciudadano, grupo de ciudadanos, asociación u organización al Premio del Ciudadano Europeo.

*(Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo - Artículo 6 - Presentación de candidaturas o postulaciones)*

➤ **¿Hay diferencia entre un proyecto presentado por parte de un ciudadano, grupo de ciudadanos, asociación u organización y una propuesta de un diputado al Parlamento Europeo?**

**No, no hay diferencia.** Sin embargo, los diputados al Parlamento Europeo que hayan presentado propuestas no pueden participar en los jurados nacionales que las examinen.

➤ **¿Puede un ciudadano, grupo de ciudadanos, asociación u organización presentar más de un proyecto?**

Los ciudadanos, grupos de ciudadanos, asociaciones u organizaciones que cumplan los criterios establecidos en los artículos 3 y 4 del Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo podrán postularse al Premio del Ciudadano Europeo por los proyectos que hayan realizado. A este respecto, pueden postularse más de una vez, cada una de ellas con un proyecto diferente.

➤ **¿Cuándo debe haber tenido lugar el proyecto?**

El Reglamento no menciona cuándo debería haberse realizado un proyecto. Sin embargo, es recomendable que haya finalizado recientemente o que aún esté en marcha.



## ➤ ¿Es posible proponer a otro candidato además de a uno mismo?

Sí. Los ciudadanos, grupos, asociaciones u organizaciones que cumplan los criterios de admisibilidad contemplados en los párrafos segundo y tercero del artículo 3 pueden presentar la candidatura al Premio del Ciudadano Europeo de **otro** ciudadano, grupo, asociación u organización.

*(Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo - Artículo 6 - Presentación de candidaturas o postulaciones)*

## ➤ ¿En qué idioma se puede presentar la postulación o candidatura?

Las solicitudes pueden presentarse en cualquiera de las lenguas oficiales de la Unión Europea.

Si el país de destino de los proyectos con aspectos transnacionales o transfronterizos es distinto al país del postulante, el proyecto se traducirá a la lengua común del jurado nacional. Esto lo organiza la secretaría del Premio.

*(Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo - Artículo 6, párrafo cuarto - Presentación de candidaturas o postulaciones)*

## ➤ ¿En qué Estado miembro se evaluará primero el proyecto?

En el caso de los grupos y los proyectos transfronterizos, la candidatura o postulación debe ser examinada por el jurado nacional del Estado miembro en el que, desde el punto de vista presupuestario, haya tenido lugar la mayoría de las actividades, es decir más del 50 % del presupuesto del proyecto. En caso de duda, la secretaría del Premio se pondrá en contacto con el postulante o candidato para determinar el lugar donde se realizó el proyecto.

*(Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo - Artículo 6, párrafo tercero - Presentación de candidaturas o postulaciones)*

## ➤ ¿Un periodista puede postularse para el Premio del Ciudadano Europeo?

En principio, todo el mundo puede postularse para el Premio del Ciudadano Europeo si cumple íntegramente el Reglamento del Premio en lo que respecta a la admisibilidad de la persona y al proyecto presentado (principalmente los artículos 2, 3 y 4 del Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo).

Si el periodista está trabajando para un medio de comunicación público o gubernamental, **lo más probable** es que su proyecto entre dentro de los criterios de exclusión del artículo 4, en particular porque las «actividades de organizaciones públicas y gubernamentales» no pueden optar al premio.

Sin embargo, si el periodista ha realizado un proyecto fuera de su trabajo habitual y sin ninguna remuneración por ello (por ejemplo, de forma voluntaria en su tiempo libre), entonces **podría** optar al premio, si todas las demás cláusulas del Reglamento lo permiten.

**Tenga en cuenta que solo la Cancillería del Premio del Ciudadano Europeo puede decidir si una postulación o candidatura es admisible o no, una vez examinado todo el expediente de la postulación o candidatura en cuestión.**



➤ **¿Puede optar al premio un proyecto que ha sido llevado a cabo en el ejercicio de un cargo político o de un mandato resultante de unas elecciones?**

Un proyecto que ha sido llevado a cabo en el ejercicio de un cargo político o de un mandato resultante de unas elecciones **no puede optar** al premio.

*(Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo - Artículo 4 - Criterios de exclusión)*

➤ **¿Puedo postularme con una idea de proyecto que aún no se ha llevado a cabo?**

**No.** Los proyectos que aún están en preparación en el momento de la postulación no pueden optar al premio.

*(Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo - Artículo 2 - Actividades que se tomarán en consideración)*

➤ **¿Puede postularse una escuela o un grupo de estudiantes?**

Un grupo de estudiantes (de una escuela privada o pública), incluso con un docente, puede presentar un proyecto llevado a cabo al margen de las actividades escolares normales.

Una escuela pública no puede postularse por sí misma (como organización) ya que entra dentro del criterio de exclusión que se refiere a las actividades de organizaciones públicas y gubernamentales (artículo 4 del Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo).

En principio, una escuela privada puede presentar su candidatura en calidad de organización (siempre que cumpla el Reglamento del Premio).

➤ **¿Es admisible una postulación o candidatura cuando el proyecto presentado es un estudio de investigación, tesis o disertación?**

No hay nada en el Reglamento por lo que no pueda optar al premio, siempre que cumpla los criterios de admisibilidad (artículos 2 y 3 del Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo) y que no entre dentro de los criterios de exclusión (artículo 4 del Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo).

➤ **¿El Premio puede concederse a título póstumo?**

El Premio puede concederse a título póstumo en el caso de que el formulario de inscripción se hubiera presentado antes del fallecimiento de la persona en cuestión.

*(Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo - Artículo 9 - Decisión de adjudicación)*

➤ **¿Quién selecciona a los ganadores?**

La selección se realiza en dos etapas:

1. Los jurados nacionales compuestos por al menos tres diputados al Parlamento Europeo, un representante de una organización nacional de la sociedad civil y un representante de una organización juvenil nacional propondrán un máximo de cinco posibles ganadores (sin orden de preferencia) de sus Estados miembros a la Cancillería Premio del Ciudadano Europeo.



2. La Cancillería seleccionará los proyectos ganadores entre los preseleccionados por los jurados nacionales.

La Cancillería está formada por el canciller, cuatro vicepresidentes del Parlamento Europeo, dos antiguos presidentes del Parlamento Europeo, dos personalidades eminentes, un representante de una organización paneuropea de la sociedad civil y un representante de una organización juvenil paneuropea.

*(Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo - Artículos 7 y 8 - Jurados nacionales y Autoridad que concede el premio)*

➤ **¿Cuántos ganadores del Premio del Ciudadano Europeo hay en cada edición?**

La Cancillería elegirá al menos a un ganador de cada Estado miembro. La Cancillería podrá, en casos excepcionales, elegir más de un ganador de un Estado miembro. Sin embargo, el número de premios atribuidos cada año está limitado a un cupo de cincuenta ganadores como máximo.

*(Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo - Artículo 10 - Cuotas anuales)*

➤ **¿Cuándo se me informará si resulto ganador?**

La Cancillería informará a los ganadores y a quienes los hayan propuesto inmediatamente tras la decisión de adjudicación.

*(Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo - Artículo 11 - Periodicidad)*

➤ **¿Dónde se publicarán los nombres de los ganadores?**

El anuncio oficial se hace a través del [\*Diario Oficial de la Unión Europea\*](#) (serie C), así como en la [\*sección de Premios de la página web del Parlamento Europeo\*](#).

Además, el canciller del Premio del Ciudadano Europeo envía una carta de felicitación personalizada a cada uno de los ganadores.

*(Reglamento del Premio del Ciudadano Europeo - Artículo 11 - Periodicidad)*

➤ **¿Cómo se distingue a los ganadores del Premio del Ciudadano Europeo?**

En primer lugar, la Oficina de Enlace del Parlamento Europeo en los Estados miembros organiza ceremonias nacionales para homenajear a los ganadores de sus respectivos Estados miembros.

En segundo lugar, se organiza un acto central de entrega de premios en Bruselas o Estrasburgo en otoño, en el que se reúne a todos los ganadores del Premio. El Parlamento Europeo cubre los gastos de viaje y alojamiento del ganador o de un único representante de la organización ganadora.

➤ **¿Cuánto dinero recibiré si resulto ganador?**

El premio tiene valor simbólico; los ganadores reciben una medalla y un diploma y no podrán reclamar ninguna compensación económica ni recompensa.

➤ **No he recibido respuesta a mi pregunta, ¿cómo puedo ponerme en contacto con ustedes?**

Envíe un correo electrónico a [CitizensPrize@europarl.europa.eu](mailto:CitizensPrize@europarl.europa.eu) con cualquier pregunta que tenga y responderemos a su consulta lo antes posible.

# PREMIO DEL CIUDADANO EUROPEO 2022



➤ **¿Dónde puedo encontrar información actualizada sobre el Premio del Ciudadano Europeo?**

<https://www.europarl.europa.eu/at-your-service/es/be-heard/prizes>

**Postulaciones o candidaturas en todas las lenguas de la UE:**

<https://ec.europa.eu/eusurvey/runner/EuropeanCitizensPrize2022>